

adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, Homologación número 174, de 15 de noviembre de 1977. Bota de seguridad, clase II».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

738

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 173 la bota de seguridad, marca «Trueno», modelo P-03-P, presentado por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, S. L.», de Arnedo (Logroño).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, marca «Trueno», modelo P-03-P, de clase III, con arreglo a lo prevenido en la

739

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 175, la bota de seguridad, marca «Trueno», modelo P-73-P, clase III, presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia., S. L.», de Arnedo (Logroño).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, marca «Trueno», modelo P-73-P, clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el calzado denominado bota de seguridad, marca «Trueno», modelo P-73-P, presentado por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia., S. L.», con domicilio en Arnedo (Logroño), avenida de Logroño, 13-15, como elemento de protección de las extremidades inferiores, de clase III.

Segundo.—Cada bota de dichos modelo y marca, llevará en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, Homologación número 175, de 15 de noviembre de 1977. Bota de seguridad, clase III».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

740

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 178, la bota de seguridad modelo 392-S, marca «Eya», clase I, presentada por la Empresa «Industrias Armendáriz, Sociedad Anónima», de Tafalla (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, marca «Eya», modelo 392-S, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, marca «Eya», modelo 392-S, fabricada y presentada por la Empresa «Industrias Armendáriz, S. A.», con domicilio en Tafalla (Navarra), calle Severino Fernández, 58, como elemento de protección de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

Segundo.—Cada bota de dicho modelo y marca, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, Homologación número 178, de 18 de noviembre de 1977. Bota de seguridad, clase I».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada

Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Trueno», modelo P-03-P, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia., S. L.», con domicilio en Arnedo (Logroño), 13-15, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, avenida de Logroño, 13-15, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III.

Segundo.—Cada bota de dichos modelo y marca, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, Homologación número 173, de 15 de noviembre de 1977. Bota de seguridad, clase III».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

741

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 177 la sandalia de seguridad, marca «Eya», modelo 391-S, presentado por la Empresa «Industrias Armendáriz, Sociedad Anónima» de Tafalla (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la sandalia de seguridad, marca «Eya», modelo 391-S, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la sandalia de seguridad, marca «Eya», modelo 391-S, fabricada y presentada por la Empresa «Industrias Armendáriz, S. A.», con domicilio en Tafalla (Navarra), calle Severino Fernández, 58, como elemento de protección de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

Segundo.—Cada sandalia de dichos modelo y marca, llevará en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, Homologación número 177, de 18 de noviembre de 1977. Sandalia de seguridad, clase I».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

742

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de M. T. que se cita.

Visto el expediente A. T. 82/77, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»